

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29110 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000306/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013 0000338 se ha dictado en fecha uno de julio de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor César Parro García, con 9.267.218-N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Óscar Rubén Nieto Fernández, con domicilio postal en calle Miguel Íscar, número 3, 5.º D, Valladolid y dirección electrónica señalada concursocesarparrogarcia@globaliuris.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valladolid, 15 de julio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130044583-1